



Concejo Deliberante  
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)



## ORDENANZA N° 2952/2014

### VISTO:

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nro. 1854/88 y modificatorias sobre el Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos y la necesidad de adquirir un conjunto de repuestos para refuncionalizar una maquinaria Motoniveladora Caterpillar 120H, propiedad de Vialidad Provincial, pero de la cual esta Municipalidad debe responder con la reposición de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento; y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde la afectación del Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos, para cubrir los montos de la compra de los mencionados elementos, para ser destinados al Área de Obras y Servicios Públicos;

Que la Ordenanza N° 1636/85 y sus modificatorias prevén para la compra de bienes Municipales y en razón de los montos que se describen en el presupuesto que se acompaña la utilización de la metodología de la Compra Directa;

Por lo expuesto:

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO**

**Sanciona la siguiente**

### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de los repuestos necesarios para poner en funcionamiento la maquinaria citada y ser destinada al Área de Obras y Servicios Públicos para el beneficio de la comunidad en su conjunto.

**ARTICULO 2°:** Declárese de interés comunitario la compra de lo descrito en el Artículo 1, y autorízase a Tesorería Municipal a afectar la cuenta Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos, hasta la suma de Pesos Nueve mil ciento noventa (\$ 9.190), para afrontar el pago de los importes mencionados en el párrafo anterior.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

**SALA DE SESIONES, Rufino, 20 Noviembre de 2014.-**

  
JULIANA BONINO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



1

  
BERONIMO E. SOLIMANO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO